



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
Conferencia General

XXVIII Sesión Extraordinaria
28 de noviembre de 2024
Punto 9 de la Agenda

CG/E/Res.03/2024
Original: español/ inglés

Resolución
Métodos de trabajo del OPANAL

La Conferencia General,

Teniendo presente su función y autoridad como órgano supremo del OPANAL y subrayando que la revitalización de la labor del Organismo es esencial para la promoción de los valores del Tratado de Tlatelolco;

Teniendo presente la importancia de continuar fortaleciendo la inclusión, la eficiencia, la interacción y la transparencia durante las deliberaciones de los órganos del OPANAL;

Tomando en consideración que, a la fecha, doce Estados Miembros del OPANAL no cuentan con representación diplomática residente en la Sede del Organismo¹, y que su participación en las reuniones de los órganos del OPANAL han sido viabilizadas gracias a la posibilidad de conexión remota;

Reconociendo que el multilingüismo es fundamental para favorecer el diálogo y la cooperación, elementos indispensables del multilateralismo;

Habiendo recibido el Informe del Secretario General sobre “Métodos de trabajo del OPANAL” (CG/E/03/2024);

Teniendo presente las resoluciones CG/E/Res.10/2022 del 17 de noviembre de 2022 y CG/Res.03/2023 del 3 de noviembre de 2023;

Teniendo presente asimismo la resolución CG/Res/11/2023 del 3 de noviembre de 2024 sobre el “Fortalecimiento de la Secretaría”;

¹ Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Ecuador, Granada, Guyana, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, Suriname y Trinidad y Tobago

Subrayando que la preparación y la circulación oportuna de la documentación por parte de la Secretaría es condición esencial para el buen funcionamiento de los órganos de gobernación;

Agradeciendo las iniciativas del Consejo y de la Comisión de Cuotas y de Asuntos Administrativos y Presupuestales (CCAAP) en favor de la revitalización de la labor del OPANAL, incluidas aquellas destinadas a superar los retos asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones utilizadas por la Secretaría;

Resuelve:

1. **Tomar nota y agradecer** el documento CG/E/03/2024 presentado por el Secretario General sobre métodos de trabajo, así como los importantes avances logrados en la implementación de las recomendaciones de las resoluciones CG/E/Res.10/2022 y CG/Res.03/2023;

2. **Instruir al Secretario General** a implementar las siguientes medidas para dar continuidad al proceso de revitalización de las labores del OPANAL:

Con relación al apoyo de la Secretaría a los órganos intergubernamentales

- a. **Asegurar** que las convocatorias y agendas provisionales para las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo sean circuladas a la membresía con al menos dos semanas de anticipación, a menos que el órgano competente decida otra cosa, medida indispensable para favorecer la comparecencia de los Estados miembros.
- b. **Dar continuidad** a la práctica de convocar, previa consulta con las presidencias y coordinaciones en cuestión, las reuniones de los Grupos de Trabajo de manera consecutiva a las reuniones de la CCAAP, **con el propósito de incentivar** la participación en modalidad presencial y tener un mejor aprovechamiento del tiempo.
- c. **Dar continuidad** a la práctica de incluir en la agenda de todas las reuniones del Consejo un punto de agenda titulado “intervenciones generales”.

- d. **Asegurar** que la documentación a ser examinada en las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo sean circulados, o bien, se encuentren a disposición de la membresía, en la sección exclusiva para los Estados Miembros de la página web del Organismo, con al menos siete días de anticipación, a menos que el órgano competente decida otra cosa, con el propósito de favorecer la inclusión, la transparencia, la efectividad y la interacción durante las deliberaciones.
- e. En relación con el punto anterior, **otorgar** prioridad a la circulación de los documentos que serán sujetos a negociación por parte de la membresía.
- f. **Asegurar** que las agendas comentadas además de incluir una descripción del punto a tratar, precisen la acción esperada como resultado de las deliberaciones.
- g. **Asegurar** que el proyecto de acta de las reuniones del Consejo y de la CCAAP sea enviado a sus respectivas presidencias, para revisión y aprobación, no más de dos días hábiles después de la reunión. Las actas deberán ser redactadas de manera resumida, privilegiando la concisión.
- h. **Considerar** que, en caso de que el Estado anfitrión no esté en posibilidad de ofrecer un espacio para la realización de las reuniones del Consejo, en las fechas previstas en sus planes de trabajo, éstas deberán realizarse en la Sede Provisional del OPANAL.
- i. **Continuar ofreciendo el servicio de** a la interpretación simultánea español-inglés e inglés-español durante las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo, utilizando un proveedor de servicios de interpretación especializado y considerar la relación calidad/precio al decidir sobre su contratación.
- j. **Dar continuidad** a la práctica de convocar todas las reuniones de los órganos del OPANAL en formato presencial, con posibilidad de conexión remota.

Con relación a las declaraciones y comunicados negociados en el OPANAL

- k. **Dar continuidad** a la práctica de priorizar la preparación de textos concisos, que sean fácilmente comunicables y
- l. **Considerar** que, en las circunstancias en que se espere la lectura de un comunicado o declaración en otra reunión intergubernamental, a ejemplo de las sesiones especiales de la

Asamblea General de las Naciones Unidas por ocasión del Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares, es frecuente que haya una limitación de tiempo para dicha intervención.

Con relación a los métodos de trabajo de la Secretaría

- m. **Organizar** las actividades del cuerpo profesional de la Secretaría de modo de asegurar el apoyo a la labor cotidiana de los órganos intergubernamentales del Organismo, especialmente por medio de la preparación y circulación oportuna de la documentación.
 - n. **Promover y asegurar** que se esté haciendo el mejor uso de todas las posibilidades que ofrecen las tecnologías de información y comunicaciones que han sido proporcionadas a la Secretaría para incrementar su productividad, incluyendo la reducción del uso de papel.
 - o. A partir del momento en que esté operacional la nueva página web del Organismo, **descontinuar** la impresión de documentos para las reuniones de los órganos del OPANAL, incluso del libro de la Conferencia General.
 - p. **Privilegiar**, en la medida de la posible, el envío electrónico de comunicaciones sobre el envío físico de documentos.
 - q. **Adoptar** procedimientos administrativos relativos a todos los gastos asociados a la participación de la Secretaría en conferencias y eventos internacionales, con el fin de proporcionar una programación oportuna de los mismos y buscar las economías posibles. Tales procedimientos deberán ser presentados la CCAAP para examen, en su primera reunión de 2025.
 - r. **Aprovechar** la participación en otros foros y reuniones multilaterales para, de ser oportuno, realizar acercamientos con los representantes de los Estados Parte del Tratado de Tlatelolco, de los Protocolos Adicionales I y II, de otras Zonas Libres de Armas Nucleares, de las Secretarías de otros organismos internacionales relevantes, así como organizaciones de la sociedad civil y de la academia con actividades en el campo del desarme y la no proliferación nucleares.
3. **Encomendar** a los cinco Estados Miembros que integrarán el Consejo en 2025 que, con el apoyo de la Secretaría, presenten en la última reunión del Consejo en 2024 un calendario que contenga las fechas previstas para las reuniones del órgano para el año.

4. **Solicitar** a la Presidencia de la CCAAP a ser electa en la primera reunión de la Comisión en 2025 que, con el apoyo de la Secretaría, prepare un calendario que contenga las fechas de las reuniones del órgano para el año, teniendo presente la conveniencia de realizarlas con dos semanas de antelación con relación a las reuniones del Consejo.

5. **Alentar** a las Presidencias del Consejo y de la CCAAP a implementar las siguientes medidas para dar continuidad al proceso de revitalización de las labores del OPANAL:

- a. **Hacer sus mejores esfuerzos** para respetar las fechas previstas en los calendarios que serán preparados de conformidad con los párrafos operativos 3 y 4.
- b. **Asegurar** que, una vez recibidos los proyectos de documento preparado por la Secretaría, no tarden más de dos días hábiles para revisarlos y aprobarlos, de modo a no comprometer el envío oportuno a la membresía.
- c. **Prever** que el Artículo 10 del Reglamento del Consejo establece que, cuando la Presidencia se halle en la imposibilidad de ejercer sus funciones, será ocupada por aquel Estado Miembro cuyo nombre sea el siguiente de acuerdo con el orden alfabético en idioma español, previa aceptación de dicho Estado Miembro.

6. **Alentar** a los Estados miembros que cuentan con representación diplomática residente en la Sede del Organismo a priorizar la participación en modalidad presencial de las reuniones de los órganos del OPANAL.

7. **Instruir** al Consejo que incluya el tema “métodos de trabajo del OPANAL” en su agenda periódica e **instruir** al Secretario General que también informe a la Conferencia General, en su próxima sesión, sobre la implementación de la presente resolución.